

ACTA NÚMERO 016
DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(ORDINARIA)
08 DE ABRIL DE 2019

En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:14 nueve horas con catorce minutos, del día 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Décima Sexta Sesión**, con carácter de **Ordinaria**; toma el uso de la palabra el LIC. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

"Buenos días, compañeros Sindicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Décima Sexta Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
LISTA DE ASISTENCIA

- C. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal (Presente),
- C. **LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Sindico Primero (Presente),
- C. **EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Sindico Segundo (Presente),
- C. **FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
- C. **GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Presente),
- C. **PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. **CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. **LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. **JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Justifica inasistencia),
- C. **ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Presente),
- C. **FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FÁZ**, Octavo Regidor (Presente),
- C. **CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Novena Regidora (Justifica inasistencia),
- C. **ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
- C. **SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. **MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. **HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora (Presente),
- C. **MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. **JUAN GERARDO MATA RIVERA**, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Sindicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo";

Handwritten signatures of the officials listed in the attendance list, including the President, Councilors, and Secretary.

la Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA CESIÓN EN COMODATO DE 1 UNA ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA PERSONA MORAL ESCUELA FRANCO GUADALUPE, A.C.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada", posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la abstención del Regidor Cástulo González Acosta y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, POR MAYORÍA DE LOS VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la **Décima Quinta** sesión de cabildo, fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente para su difusión; así como también fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado en su Edición Número 39 de fecha 01 de abril del presente año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado. De igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos mediante oficios a las diversas dependencias municipales y autoridades que con motivo de las funciones y atribuciones que les confiere la citada Ley y demás disposiciones aplicables, tienen injerencia en el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados en la presente sesión.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA CESIÓN EN COMODATO DE 1 UNA ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA PERSONA MORAL ESCUELA FRANCO GUADALUPE, A.C.

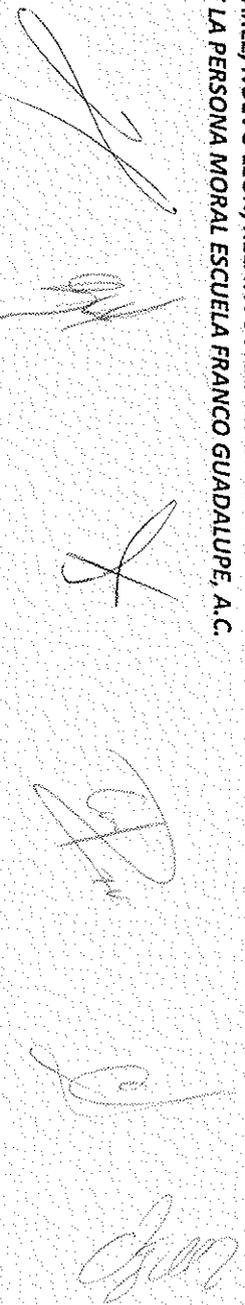
La Secretaría del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega; quien manifiesta: "Gracias Secretaría, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa de los dictámenes a tratar en esta sesión, para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo de los mismos". Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora, quien manifiesta: "Gracias Secretaría, a continuación, daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA CESIÓN EN COMODATO DE 1 UNA ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA PERSONA MORAL ESCUELA FRANCO GUADALUPE, A.C.



**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

Las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura y de Educación y Cultura del municipio de Juárez, Nuevo León, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38, 39, 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto en lo establecido en los diversos 20, 22, 23, 25 fracción IV incisos b, f), j), fracción XI inciso a), fracción XIII incisos a), b) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, a este órgano colegiado Municipal, tienen a bien presentar los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

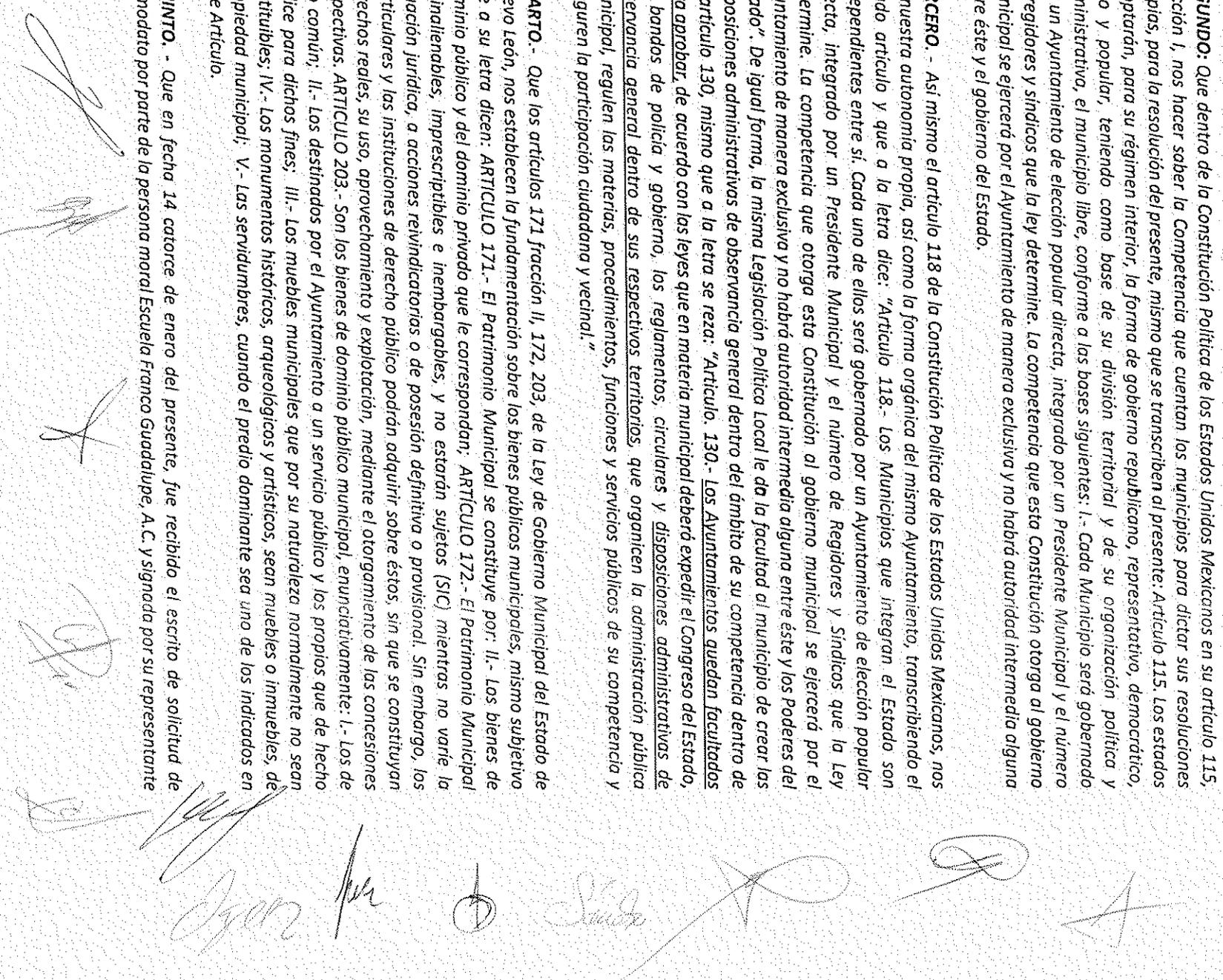
PRIMERO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO: Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hace saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

TERCERO. - Así mismo el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear las disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios; que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

CUARTO. - Que los artículos 171 fracción II, 172, 203, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo subjetivo que a su letra dicen: ARTÍCULO 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; ARTÍCULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos (SIC) mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. ARTÍCULO 203.- Son los bienes de dominio público municipal, enunciativamente: I.- Los de uso común; II.- Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que de hecho utilice para dichos fines; III.- Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles; IV.- Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; V.- Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este Artículo.

QUINTO. - Que en fecha 14 catorce de enero del presente, fue recibido el escrito de solicitud de comodato por parte de la persona moral Escuela Franco Guadalupe, A.C. y signada por su representante



legal la C. Thelma Siomara Muñoz Estrada, mediante el cual solicita les sea cedido por este Gobierno Municipal un área municipal contigua a sus instalaciones ubicadas en la Colonia Valle Sur de este municipio.

SEXTO.- Que una vez que fue turnada la solicitud mencionada en el considerando anterior a las comisiones dictaminadoras y una vez analizada por las mismas, se ha llegado a la conclusión que el área único predio municipal que se encuentra alrededor de las instalaciones de la solicitante es el área municipal 5 cinco identificada en el lote 1 uno, manzana 56 cincuenta y seis del Fraccionamiento Valle Sur 3er Sector, ubicada en este Municipio de Juárez, Nuevo León, con superficie total de 259.20 mts2. Misma que en fecha 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, fue aprobada la declaratoria de Incorporación al patrimonio municipal mediante acuerdo de cabildo número 6 seis dentro de la décima novena sesión de Cabildo y publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 treinta de enero del mismo año. Dicha área cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Noroeste mide 24.00 metros, y colinda con calle Circuito Valle Poniente.
- Noroeste mide 14.85 metros, colindar a Ave. Palmar Sur.
- Suroeste del punto 435 al 436 mide 5.58 metros. Del punto 436 al 440 mide 23.55 metros, a colindar con calle Circuito Valle Poniente.
- Sureste mide 2.75 (dos metros setenta y cinco centímetros) a colindar con calle Circuito Valle Poniente.

SEPTIMO.- Que es competencia de estas comisiones estudiar, examinar, y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, así como también el recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos respectivos a la materia del Patrimonio Municipal, educación y desarrollo de este Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura y de Educación y Cultura del municipio de Juárez, Nuevo León, es de resolver el presente Dictamen y se resuelve:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, 25 fracciones IV y XI, 39 y de más relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se aprueba y autoriza, la firma del contrato bajo la figura jurídica de comodato entre el Municipio de Juárez, Nuevo León como comodante, y la persona moral Escuela Franco Guadalupe, A.C., en su calidad de comodatario; autorizando al Presidente Municipal y a la Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen el citado contrato.

SEGUNDO. El periodo por el cual será firmado el mencionado contrato bajo la figura jurídica de comodato, será por 99 noventa y nueve años, contados a partir de la firma del mismo.

TERCERO.- El predio objeto del mencionado contrato, será el que se describe a continuación:
Área municipal 5-cinco identificada en Lote 1-uno Manzana 56-cincuenta y seis del Fraccionamiento valle sur 3º Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 259.20mts2 (Doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados veinte centímetros).

Medidas y colindancias:

- Noroeste mide 24.00 metros, y colinda con calle Circuito Valle Poniente.
- Noroeste mide 14.85 metros, colindar a Ave. Palmar Sur.
- Suroeste del punto 435 al 436 mide 5.58 metros. Del punto 436 al 440 mide 23.55 metros, a colindar con calle Circuito Valle Poniente.
- Sureste mide 2.75 (dos metros setenta y cinco centímetros) a colindar con calle Circuito Valle Poniente.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la persona moral Escuela Franco Guadalupe, A.C. misma que deberá llevar a cabo y tomar todas las adecuaciones y medidas correspondientes para evitar cualquier afectación que obstruya el paso del agua y que provoque algún peligro o afecte a la ciudadanía, haciéndose responsable de cualquier daño que se genere.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales.

SEXTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración del contrato de comodato respectivo para su firma de los representantes legales del Municipio y de la persona moral Escuela Franco Guadalupe, A.C.

SÉPTIMO. - Girese las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ATENAMENTE. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ". JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 05 DE ABRIL DE 2019, POR LAS COMISIONES UNIDAS DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISIÓN. "DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA"; C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, VOCAL DE LA COMISIÓN. "EDUCACIÓN Y CULTURA"; C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, VOCAL DE LA COMISIÓN. Rúbricas.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad.

Toma el uso de la palabra el Regidor Cástulo González Acosta y manifiesta: "Hago la aclaración que me informaré en el Congreso para ver si estamos autorizados a dar un comodato en esas condiciones"

Nuevamente en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta "Ok, lo tomaré en cuenta" La votación se da con voto en contra por parte del Regidor Cástulo González Acosta y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON TRECE VOTOS A FAVOR, Y UNO EN CONTRA, POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN; RELATIVO A LA CESIÓN EN COMODATO DE 1 UNA ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA PERSONA MORAL ESCUELA FRANCO GUADALUPE, A.C., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, 25 fracciones IV y XI, 39 y de más relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se aprueba y autoriza, la firma del contrato bajo la figura jurídica de comodato entre el Municipio de Juárez, Nuevo León como comodante, y la persona moral Escuela Franco Guadalupe, A.C., en su calidad de comodatario; autorizando al Presidente Municipal y a la Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen el citado contrato.

SEGUNDO. El periodo por el cual será firmado el mencionado contrato bajo la figura jurídica de comodato, será por 99 noventa y nueve años, contados a partir de la firma del mismo.

TERCERO.- El predio objeto del mencionado contrato, será el que se describe a continuación:

Área municipal 5-cinco identificada en Lote 1-uno Manzana 56-cincuenta y seis del Fraccionamiento valle sur 3° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 259.20mts2 (Doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados veinte centímetros).

Medidas y colindancias:

- Noreste mide 24.00 metros, y colinda con calle Circuito Valle Poniente.
- Noroeste mide 14.85 metros, colindar a Ave. Palmar Sur.
- Suroeste del punto 435 al 436 mide 5.58 metros, Del punto 436 al 440 mide 23.55 metros, a colindar con calle Circuito Valle Poniente.
- Sureste mide 2.75 (dos metros setenta y cinco centímetros) a colindar con calle Circuito Valle Poniente.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la persona moral Escuela Franco Guadalupe, A.C. misma que deberá llevar a cabo y tomar todas las adecuaciones y medidas correspondientes para evitar cualquier afectación que obstruya el paso del agua y que provoque algún peligro o afecte a la ciudadanía, haciéndose responsable de cualquier daño que se genere.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales.

SEXTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración del contrato de comodato respectivo para su firma de los representantes legales del Municipio y de la persona moral Escuela Franco Guadalupe, A.C.

SÉPTIMO - Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- ASUNTOS GENERALES.

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra.

Acto seguido, la regidora Elena Esther Rivera Limón, solicita el uso de la palabra y da lectura al siguiente punto de acuerdo:

C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, con relación en lo establecido en el diverso número 10 fracción I del Reglamento Interior de nuestro Ayuntamiento, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que en fecha 13-trece de Junio del año 2017 dentro de la Septuagésima sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento fue aprobado mediante acuerdo número 06 seis el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales relativo a la cesión en comodato de una porción de un área municipal a favor del Gobierno del Estado y Uso de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, para la construcción de un Jardín de Niños en el Fraccionamiento San Francisco 1° Sector.

SEGUNDO.- Que aún y cuando el predio cedido tal y como se menciona en el considerando anterior cumple con todos los requerimientos necesarios, en fechas posteriores fue localizado un predio que por sus características de ubicación logra beneficiar a una mayor cantidad de la población, además de cumplir con todos los requerimientos necesarios para la construcción del plantel educativo respectivo.

TERCERO: Que en virtud de lo anterior, el acuerdo descrito en el primer considerando debe dejarse sin efectos para posteriormente someter a consideración de este Ayuntamiento el área municipal que se destinará de manera definitiva a lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, es que se propone sea sometido a consideración del Pleno de este Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, periodo 2018-2021, con fundamento y en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con el artículo 33 fracción III inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza dejar sin efectos el acuerdo número 06 seis del acta número 76 setenta y seis correspondiente a la septuagésima sexta sesión de cabildo con carácter de ordinaria de fecha 13 trece de junio de 2017 dos mil diecisiete relativo a la cesión en comodato de una porción de un área municipal a favor del Gobierno del Estado y Uso de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, para la construcción de un Jardín de Niños en el Fraccionamiento San Francisco 1° Sector.

Municipio de Juárez, Nuevo León a 05 de Abril de 2019, C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Séptima Regidora. RÚBRICAS.

Una vez presentado el anterior punto de acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento lo somete a consideración del Cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito dar lectura al siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, periodo 2018-2021, con fundamento y en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con el artículo 33 fracción III inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza dejar sin efectos el acuerdo número 06 seis del acta número 76 setenta y seis correspondiente a la septuagésima sexta sesión de cabildo con carácter de ordinaria de fecha 13 trece de junio de 2017 dos mil diecisiete relativo a la cesión en comodato de una porción de un área municipal a favor del Gobierno del Estado y Uso de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, para la construcción de un Jardín de Niños en el Fraccionamiento San Francisco 1° Sector.

Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Seguimos en asuntos generales, alguien más desea hacer uso de la palabra?"

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal el Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento

LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Sindico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Sindica Segunda

C. FABIOLA CARREON ORTEGA,
Primera Regidora

C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Segundo Regidor

C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO,
Tercera Regidora

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Cuarto Regidor

C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA,
Quinta Regidora

(Justifica inasistencia)
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor

C. ELENA/ESTHER RIVERA LIMÓN,
Séptima Regidora

C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,
Octavo Regidor

(Justifica inasistencia)
C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,
Novena Regidora

C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA,
Décima Regidora

C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ,
Décima Primera Regidora

C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA,
Décima Segunda Regidora

C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO,
Décima Tercera Regidora

Página 10/10 correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve.